



DOCUMENTO DE REQUERIMIENTO
DE PROPUESTAS

CONTRATACION DIRECTA REGULAR

CÓDIGO
ENDE-CDGE-R-2024-015

**ADQUISICIÓN DE CONDUCTOR AAAC
FLINT PARA LA LINEA DE
TRANSMISION INTERCONEXION DE
IVIRIZU AL SIN PARA EL PROYECTO
CONST. PLANTA DE GENERACIÓN
HIDROELECTRICA IVIRIZU**

Cochabamba, Marzo 2024

PARTE I

INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES

1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El presente proceso de Contratación Directa Regular da cumplimiento al Reglamento Específico RE-SABS EPNE (Tercera Versión) de la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, aprobado con Resolución de Directorio N° 10/2023 de fecha 25 de agosto del 2023, **Art 21. "Condiciones de la Contratación Directa, IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES "Previo a la invitación directa ENDE realizará un análisis de mercado a objeto de establecer potenciales proveedores de bienes, obras o servicios, la misma se realizará de acuerdo a la normativa interna de la empresa"** para tal efecto se aplica el Manual de Procedimiento de Contrataciones para Actividades Relacionadas Directamente con el Giro Empresarial o de Negocios, aprobados mediante Resolución Expresa de la MAE de ENDE

2. PROPONENTES ELEGIBLES

En esta convocatoria podrán participar únicamente los siguientes proponentes:

- a) Empresas nacionales o empresas extranjeras legalmente constituidas en Bolivia.
- b) Asociación Accidental conformada por Empresas Nacionales legalmente constituidas.
- c) Asociación Accidental conformada por Empresa Nacional con empresa Extranjera ambas legalmente constituidas en su país de origen.

En la etapa de presentación de propuestas podrán presentar el documento de intención de conformación de asociación accidental.

3. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Se contemplan las siguientes actividades previas a la presentación de propuestas:

3.1 Inspección Previa **"No corresponde la inspección previa"**

3.2 Consultas sobre el Documento de Requerimiento de Propuestas

Las consultas serán recibidas en el correo electrónico: angelica.zambrana@ende.bo

3.3 Reunión de Aclaración

Se realizará una Reunión de Aclaración en la fecha, hora y lugar señalado en el presente Documento de Requerimiento de Propuestas, en el que los potenciales proponentes podrán expresar sus consultas sobre el proceso de contratación. La Reunión de Aclaración también se realizará mediante el uso de reuniones virtuales, conforme a la fecha, hora y enlace de conexión señalados en el cronograma de plazos.

4. ENMIENDAS

La entidad convocante podrá ajustar el Documento de Requerimiento de propuestas con enmiendas, por iniciativa propia o como resultado de las actividades previas, en cualquier momento, antes de la fecha límite establecida para la presentación de propuestas.

La Enmienda será aprobada y visada por el Responsable de Contratación Directa (RCD), misma que será notificada en la página Web de ENDE <https://www.ende.bo/nacional-internacional/vigentes/>; y en la pagina de dgmarket : <https://www.dgmarket.com/>

5. AMPLIACIÓN DE PLAZO

El RCD podrá ampliar el plazo de presentación de propuestas del Documento de Requerimiento de Propuestas (DRP), mediante Enmienda publicada, por las siguientes causas debidamente justificadas:

- a) Enmiendas al Documento de Requerimiento de Propuestas;
- b) Causas de fuerza mayor;
- c) Caso fortuito.

6. GARANTÍAS

6.1 Tipo de Garantías requeridas

Se establece que las garantías solicitadas deberán expresar su carácter de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata:

Es obligación del proveedor mantener siempre actualizadas las garantías. ENDE podrá solicitar cuando corresponda la renovación de las garantías.

6.2 Garantías Según el Objeto

ENDE definirá la presentación de garantías según el objeto de contratación establecido en el presente Documento de Requerimiento de Propuestas.

a) Garantía de Cumplimiento de Contrato

Tiene por objeto garantizar la conclusión y entrega del objeto del contrato. Será equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas o los Términos de Referencia y deberá ser presentada para la suscripción del contrato.

El proponente adjudicado deberá presentar una Garantía a Primer Requerimiento, emitida por una entidad de intermediación financiera bancaria, regulada y autorizada por la instancia competente, equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato, emitida a nombre de la EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ENDE, con vigencia a partir de la emisión de la garantía hasta 60 días calendario posteriores a la fecha de finalización de contrato.

b) Garantía de Correcta Inversión de Anticipo

Tiene por objeto garantizar la devolución del monto entregado al proponente por concepto de anticipo inicial.

Sera por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo otorgado, debiendo ser renovada mientras no se deduzca el monto total del anticipo.

Conforme el proveedor reponga el monto del anticipo otorgado, se podrá reajustar la garantía en la misma proporción.

El proveedor podrá solicitar anticipo hasta un 20% del total de contrato, contra presentación de Garantía a Primer Requerimiento, emitida por una entidad de intermediación financiera bancaria regulada y autorizada por la instancia competente.

7. DESCALIFICACION DE PROPUESTAS DE DOCUMENTO DE REQUERIMIENTOS DE PROPUESTAS (DRP)

Se procederá a la descalificación de propuestas, según lo siguiente:

- a. Cuando la propuesta sea presentada fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente al establecido en el presente Documento de Requerimiento de Propuestas.
- b. Cuando la propuesta económica supere el precio referencial.
- c. Falta de la propuesta económica o parte de ella.

8. SUSTANCIABILIDAD DE LA OFERTA

Se considera una oferta sustancial, si la propuesta técnica cumple con el objeto de la contratación.

9. CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES

9.1 Errores Subsanables

Errores que inciden sobre aspectos no sustanciales, sean accidentales, accesorios o de forma, sin afectar la legalidad ni la solvencia de la propuesta y es susceptible de ser corregido o reparado. Para fines del presente manual se establecen como errores subsanables los siguientes:

- a) Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y que no incidan en la validez y legalidad de la propuesta presentada.
- b) Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el Documento de Requerimiento de Propuestas.
- c) Cuando se reciban formularios sin firma, a excepción del formulario de declaración jurada de presentación de propuesta, se solicitará al proponente envíe el formulario firmado sin alterar lo declarado inicialmente; en el plazo que establezca el RCD.
- d) Cuando los formularios soliciten información de respaldo y ésta no haya sido presentada, se requiera complementación y/o aclaración, podrá ser solicitada al proponente otorgando un plazo para tal efecto.
- e) Cuando la garantía de seriedad de propuesta presente errores en monto (solo cuando es menor), plazo y objeto de contrato y la misma sea reemplazada en un plazo que determine el RCD.
- f) Cuando el proponente presente un formato diferente al solicitado que contenga la información requerida, a excepción de la declaración jurada de presentación de propuesta

- g) Cuando la experiencia del personal técnico o propuesta técnica de la empresa en la fase de evaluación no sea clara y sustentable. El proponente deberá aclarar o sustentar la información sin modificar los datos declarados en el formulario en el plazo que determine el RCD. La información requerida quedará registrada en Acta suscrita por todos los miembros de la Comisión de Calificación y será notificada a todos los proponentes a través de sus correos electrónicos.
- h) Cuando exista discrepancia entre los montos de la propuesta indicados en numeral y literal, prevalecerá el literal.
- i) Si el resultado de la multiplicación del precio unitario por la cantidad, es incorrecto, prevalecerá el precio unitario para obtener el monto total revisado. Cuando la diferencia entre el monto total propuesto y el monto total revisado sea menor o igual al dos por ciento (2%) y esta diferencia sea positiva o negativa. Los errores aritméticos serán evaluados por: ítems, lotes, tramos o paquetes
- j) Cuando el proponente oferte condiciones superiores a las requeridas en el Documento de Requerimiento de Propuestas, siempre que estas condiciones no afecten el fin para el que fueron solicitadas y/o se consideren beneficiosas para la empresa.

Todos los errores subsanables deberán ser mencionados en el informe de evaluación. En caso de requerir información adicional o complementaria, ésta deberá ser solicitada por la Comisión de Calificación a través del Responsable de Contratación Directa (RCD) de forma escrita (correo electrónico o carta).

9.2 Errores no subsanables

Son causales de descalificación:

- a) Cuando las propuestas no cumplan con los requisitos establecidos en el Documento de Requerimiento de Propuestas, siempre y cuando los mismos no puedan ser subsanados.
- b) Presentar el Formulario de Declaración Jurada sin firma o con una firma que no corresponda a la del representante legal autorizado.
- c) Presentar el Formulario de Declaración Jurada con una firma escaneada.
- d) La falta de presentación de formularios solicitados en el Documento de Requerimiento de Propuestas, excepto lo establecido en el inciso f) del subnumeral 9.1.
- e) La falta de presentación de la propuesta técnica o parte de ella.
- f) La falta de presentación de garantía de seriedad de propuesta cuando corresponda.
- g) Si la propuesta económica no cotiza la totalidad del requerimiento, salvo que el Documento de Requerimiento de Propuestas prevea que sea por ítem, lote, tramo o paquete.
- h) Cuando el proponente presente dos o más alternativas con propuestas económicas diferentes.
- i) Cuando el proponente presente dos o más alternativas para un ítem, lote, tramo o paquete o de la oferta total con propuestas económicas diferentes.
- j) Si el resultado de la multiplicación del precio unitario por la cantidad es incorrecto, prevalecerá el precio unitario para obtener el precio total revisado. Cuando la diferencia entre el monto total propuesto y el monto total revisado sea mayor al dos por ciento (2%) y esta sea positiva o negativa. Los errores aritméticos serán evaluados por forma de adjudicación: ítems, lotes, tramos o paquetes.
- k) Cuando el proponente en el plazo establecido, no presente la documentación, aclaración o complementación que le fuese solicitada sobre aspectos subsanables

10. AMPLIACIÓN DE PLAZO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Cuando los documentos presentados para la elaboración y suscripción de contrato presenten observaciones, de acuerdo a las condiciones establecidas por la empresa, el RCD podrá ampliar el plazo de presentación de la documentación requerida para firma de contrato ante solicitud justificada del proponente adjudicado

En caso de existir observaciones en los documentos solicitados para elaboración del contrato, el RCD podrá solicitar complementación, sustitución y/o aclaración de la documentación y otorgar un nuevo plazo para su presentación

11. DECLARATORIA DESIERTA

El RCD declarará desierta la convocatoria, cuando:

- a) No se hubiese recibido ninguna propuesta,
- b) Todas las propuestas económicas hubiesen superado al precio referencial,
- c) Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el documento de Requerimiento de Propuesta,
- d) Cuando el proponente identificado incumpla la presentación de documentos o desista de formalizar la contratación y no existan otras propuestas calificadas.

En forma previa a la publicación de la siguiente convocatoria, las Unidades Solicitante y Administrativa, analizarán las causas por las que se hubiera declarado desierta la convocatoria, a fin de ajustar las especificaciones técnicas o términos de referencia, los plazos de ejecución de contrato, el precio referencial u otros aspectos que permitan viabilizar la contratación.

12. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN Y ANULACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de Requerimiento de Propuestas podrá ser cancelado, suspendido o anulado por RCD de ENDE, en cualquier momento antes de la suscripción del contrato u orden de compra/servicio. ENDE no asumirá responsabilidad alguna respecto a los proponentes afectados por esta decisión.

La Cancelación, suspensión y Anulación se ajustará a lo establecido en el Art. 28 del D.S. 0181.

13. PREPARACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deben ser elaboradas conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el presente Documento de Requerimiento de Propuestas.

14. MONEDA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Todo el proceso de contratación, incluyendo los pagos a realizar, deberá efectuarse en Bolivianos.

15. COSTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos de la elaboración y presentación de propuestas y de cualquier otro costo que demande la participación de un proponente en el proceso de contratación, cualquiera fuese su resultado, son asumidos exclusivamente por cada proponente, bajo su total responsabilidad y cargo.

16. IDIOMA

La propuesta, los documentos relativos a ella y toda la correspondencia que intercambien entre el proponente y el convocante, deberán presentarse en idioma castellano.

17. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta tendrá una validez de:

- a) Sesenta (60) días calendario

La validez de la propuesta se computará a partir de la fecha fijada para la apertura de propuestas.

18. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Todos los formularios de la propuesta, solicitados en el presente Documento de Requerimiento de Propuestas, se constituirán en Declaraciones Juradas.

18.1 Los documentos que deben presentar los proponentes, según sea su constitución legal y su forma de participación, son:

- a) Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1). Este formulario deberá consignar la firma.
- b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2a);

18.2 En el caso de Asociaciones Accidentales, los documentos deberán presentarse diferenciando los que corresponden a la Asociación y los que corresponden a cada asociado.

18.2.1 La documentación conjunta a presentar, es la siguiente:

- a) Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1). Este formulario deberá consignar la firma;
- b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2b);

18.2.2 Cada asociado, en forma independiente, deberá presentar el Formulario de Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental (Formulario A-2c).

19. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar la información de su propuesta económica según Formulario B - 1.

20. PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá incluir:

- a) Formulario de Especificaciones Técnicas (Formulario C-1);

21. PROPUESTA PARA ADJUDICACIONES POR ÍTEMS O LOTES (No aplica)

Cuando un proponente presente su propuesta para más de un ítem o lote deberá presentar una sola vez la información legal y administrativa (Formulario A-1 y A-2), y una propuesta técnica (Formulario C-1) y económica (Formulario B-1) para cada ítem o lote.

22. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

22.1. Forma de presentación

22.1.1. La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado dirigido a la entidad convocante, citando el Número de Proceso, Nombre del Proponente y el objeto de la Convocatoria.

22.1.2. La propuesta debe ser presentada en un ejemplar.

22.2. Plazo y lugar de presentación física

22.2.1. Las propuestas deberán ser presentadas dentro del plazo (fecha y hora) fijado y en el domicilio establecido en el presente Documento de Requerimiento de Propuestas.

Se considerará que el proponente ha presentado su propuesta dentro del plazo, si ésta ha ingresado al recinto en el que se registra la presentación de propuestas hasta la fecha y hora límite establecidas para el efecto.

22.2.2. Las propuestas podrán ser entregadas en persona o por correo certificado (Courier). En ambos casos, el proponente es el responsable de que su propuesta sea presentada dentro el plazo establecido.

22.3. Modificación de propuestas

22.3.1. Las propuestas presentadas sólo podrán modificarse antes del plazo límite establecido para el cierre de presentación de propuestas. Para este propósito, el proponente deberá solicitar por escrito la devolución total de su propuesta, que será efectuada bajo constancia escrita y liberando de cualquier responsabilidad a la entidad convocante, la misma que deberá ser registrado en el libro de actas de recepción de propuestas.

23. APERTURA DE PROPUESTAS

23.1 Inmediatamente después del cierre del plazo de presentación de propuestas, la Comisión de Calificación procederá a la apertura de las propuestas en acto público, en la fecha, hora y lugar señalados en el presente Documento de Requerimiento de Propuestas.

El Acto de Apertura será continuo y sin interrupción, donde se permitirá la presencia de los proponentes o sus representantes, así como los representantes de la sociedad que quieran participar y se iniciará la reunión virtual programada según la dirección (link) establecido en la convocatoria y en el cronograma de plazos del presente Documento de Requerimiento de Propuestas.

El acto se efectuará así se hubiese recibido una sola propuesta. En caso de no existir propuestas, la Comisión de Calificación suspenderá el Acto de Apertura y recomendará al RCD que la convocatoria sea declarada desierta.

23.2 El Acto de Apertura comprenderá:

- a) Lectura de la información sobre el objeto de la contratación, las publicaciones realizadas y cuando corresponda muestras si éstas hubiesen sido solicitadas, según el Acta de Recepción.

- b) Apertura de todas las propuestas recibidas dentro del plazo, para su registro en el Acta de Apertura. Asimismo, se procederá a realizar la apertura física del sobre que contenga las muestras si éstas hubiesen sido solicitadas por la entidad.
- c) Dar a conocer públicamente el nombre de los proponentes y el precio total de sus propuestas económicas.

En el caso de adjudicaciones por ítems o lotes, se dará a conocer el precio de las propuestas económicas de cada ítem o lote.

- d) Verificación de los documentos presentados por los proponentes, aplicando la metodología PRESENTÓ/NO PRESENTÓ, registrada en el formulario correspondiente.
- e) Registro del nombre del proponente y del monto total de su propuesta económica, en el formulario correspondiente.

Cuando existan diferencias entre el monto literal y numeral de la propuesta económica, prevalecerá el literal sobre el numeral.

- f) Elaboración del Acta de Apertura, consignando las propuestas presentadas, la que deberá ser suscrita por todos los integrantes de la Comisión de Calificación y por los representantes de los proponentes asistentes que deseen hacerlo.

Los proponentes que tengan observaciones deberán hacer constar las mismas en el Acta.

- 23.3 Durante el Acto de Apertura de propuestas no se descalificará a ningún proponente, siendo esta una atribución de la Comisión de Calificación en el proceso de evaluación.

Los integrantes de la Comisión de Calificación y los asistentes deberán abstenerse de emitir criterios o juicios de valor sobre el contenido de las propuestas.

24. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La entidad convocante, para la evaluación de propuestas podrá aplicar uno de los siguientes Métodos de Selección y Adjudicación:

- a) Precio Evaluado Más Bajo:

25. FORMA DE ADJUDICACIÓN

- Por total.

26. EVALUACIÓN PRELIMINAR

Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, la Comisión de Calificación, determinará si las propuestas continúan o se descalifican, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los formularios de la propuesta, utilizando el Formulario de verificación correspondiente.

27. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN PRECIO EVALUADO MÁS BAJO

- 27.1 Evaluación de la Propuesta Económica

27.1.1. Errores Aritméticos

Se corregirán los errores aritméticos, verificando la propuesta económica, en el Formulario B-1 de cada propuesta, considerando lo siguiente:

- a) Cuando exista discrepancia entre los montos indicados en numeral y literal, prevalecerá el literal.
- b) Cuando el monto, resultado de la multiplicación del precio unitario por la cantidad, sea incorrecto, prevalecerá el precio unitario cotizado para obtener el monto correcto.
- c) Si la diferencia entre el valor leído de la propuesta y el monto ajustado por revisión aritmética, es menor o igual al dos por ciento (2%), se ajustará la propuesta; caso contrario la propuesta será descalificada.
- d) Si el monto ajustado por revisión aritmética superara el precio referencial la propuesta será descalificada.

El monto resultante producto de la revisión aritmética, denominado Monto Ajustado por Revisión Aritmética (MAPRA), deberá ser registrado en la cuarta columna (MAPRA) del Formulario V-2.

En caso de que producto de la revisión, no se encuentre errores aritméticos el precio de la propuesta o valor leído de la propuesta (pp) deberá ser trasladado a la cuarta columna (MAPRA) del Formulario V-2.

27.1.2. Determinación de la Propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo

Para el caso de contracción por ítems: Una vez efectuada la corrección de los errores aritméticos; de la última columna del Formulario V-2 "Precio Ajustado", se seleccionará la propuesta con el menor valor, el cual corresponderá al Precio Evaluado Más Bajo.

Para el caso de contratación por el Total: Una vez efectuada la corrección de los errores aritméticos; se procederá a la sumatoria de los precios ajustados (PA) de la última columna del Formulario V-2 "Precio Ajustado", trasladando el Total del Precio Ajustado (TPA) al Formulario V-2a de donde se seleccionará la propuesta con el menor valor, el cual corresponderá al Precio Evaluado Más Bajo.

En caso de existir un empate entre dos o más propuestas, se procederá a la evaluación de la propuesta técnica de los proponentes que hubiesen empatado.

27.2 Evaluación de la Propuesta Técnica

La propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo, se someterá a la evaluación de la propuesta técnica, verificando la información contenida en el Formulario C-1, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE utilizando el Formulario V-3. En caso de cumplir se recomendará su adjudicación, cuyo monto adjudicado corresponderá al valor real de la propuesta consignado en el monto ajustado. Caso contrario se procederá a su descalificación y a la evaluación de la segunda propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo, y así sucesivamente.

28. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN CALIDAD, PROPUESTA TÉCNICA Y COSTO ("No aplica este Método")

29. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN CALIDAD ("No aplica este Método")

30. CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta, deberá contener mínimamente lo siguiente:

- a) Nómina de los proponentes;
- b) Cuadros de evaluación;
- c) Detalle de errores subsanables, cuando corresponda;
- d) Causales para la descalificación de propuestas, cuando corresponda;
- e) Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta;
- f) Otros aspectos que la Comisión de Calificación considere pertinentes.

31. APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE CALIFICACION DEL DOCUMENTO DE REQUERIMIENTO DE PROPUESTAS DE ADJUDICACION O DECLARATORIA DESIERTA

El RCD, recibido el Informe de Evaluación y Recomendación de contratación al (los) proveedor (es) identificados, o Declaratoria Desierta de la Comisión de Calificación aprobará o rechazará el informe.

El RCD, puede solicitar complementación o sustentación del Informe de Evaluación y Recomendación a la Comisión de Calificación.

En caso que no existan proponentes que cumplan lo exigido en el Documento de Requerimiento de propuestas, la Unidad Solicitante podrá solicitar el inicio de una siguiente convocatoria para el proceso de contratación y podrá modificar las especificaciones técnicas debiendo justificar los cambios.

32. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El RCD, adjudicará al proponente recomendado instruyendo a la Unidad Administrativa solicite la documentación para la formalización de la contratación.

33. CONCERTACIÓN DE MEJORES CONDICIONES

Etapa posterior a la notificación de adjudicación en procesos de contratación, donde de manera justificada el RCD, el Gerente de Área de la Unidad Solicitante (a quien este delegue), la Comisión de Calificación, y el proponente adjudicado, podrán acordar las mejores condiciones de contratación, cuando la magnitud y complejidad de la misma así lo amerite.

34. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

El proponente adjudicado deberá presentar, para la suscripción de contrato, los originales o fotocopias solicitadas de los documentos señalados en el Documento de requerimiento de propuestas (Formulario A-1).

ENDE verificará la autenticidad del Certificado RUPE presentado por el proponente identificado de las propuestas, ingresando el código de verificación del Certificado en el SICOES.

ENDE establecerá el plazo de entrega de documentos, si el proponente adjudicado presentase los documentos antes del plazo otorgado, el proceso deberá continuar.

En caso de que el proponente adjudicado justifique, oportunamente, el retraso en la presentación de uno o varios documentos, requeridos para la suscripción de contrato y estas

hayan sido aceptadas, por ENDE, se procederá de acuerdo al numeral 10 del presente documento.

Cuando el proponente adjudicado, desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato, su propuesta será descalificada, procediéndose a la adjudicación a la segunda propuesta mejor evaluada y así sucesivamente.

Si producto de la revisión efectuada para la formalización de la contratación los documentos presentados por el proponente adjudicado existan observaciones, ENDE procederá de acuerdo al numeral 10 del presente documento. En caso de no subsanar las observaciones, se procederá a su descalificación y la adjudicación a la segunda propuesta mejor evaluada y así sucesivamente.

En caso de convenirse anticipo, el proponente adjudicado deberá presentar la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo solicitado, dentro de los plazos previstos en el contrato.

Las entidades públicas deberán verificar la autenticidad del Certificado RUPE presentado por el proponente adjudicado, ingresando el código de verificación del Certificado en el SICOES.

Para el caso de proponentes extranjeros establecidos en su país de origen, los documentos deben ser similares o equivalentes a los requeridos localmente.

Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato, su propuesta será descalificada, procediéndose a la revisión de la siguiente propuesta mejor evaluada. En caso de que la justificación del desistimiento expreso no sea por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas ajenas a su voluntad debidamente justificadas y aceptadas por la entidad se informará al SICOES, de acuerdo a normativa vigente.

El desistimiento expreso se efectivizará con la recepción de la carta de desistimiento remitida por el proponente adjudicado. El desistimiento tácito se efectivizará una vez concluido el plazo de presentación de documentos para la suscripción del contrato, sin que el proponente adjudicado haya justificado su retraso.

Si la entidad notificara la adjudicación vencido el plazo de la validez de la propuesta, el proponente adjudicado podrá expresar su voluntad de continuar con el proceso de contratación; en caso de no pronunciarse o rechazar de manera expresa la adjudicación se efectivizará la descalificación de la propuesta por desistimiento, no correspondiendo su registro en el SICOES como impedido.

35. MODIFICACIONES AL CONTRATO

El contrato podrá ser modificado mediante Contrato Modificatorio, cuando la modificación a ser introducida afecte el alcance, monto y/o plazo del contrato sin dar lugar al incremento de los precios unitarios, conforme lo previsto en el inciso a) del Artículo 89 de las NB-SABS. Se podrán realizar uno o varios contratos modificatorios, cuyos incrementos o disminuciones sumados no deberán exceder el diez por ciento (10%) del monto total original del contrato.

ENTREGA DE BIENES Y CIERRE DEL CONTRATO

36. ENTREGA DE BIENES

La entrega de bienes debe ser efectuada cumpliendo con las estipulaciones del contrato suscrito y las Especificaciones Técnicas contenidas en el presente documento, sujetas a la conformidad por la comisión de recepción de la entidad contratante respecto a las condiciones de entrega y otros.

37. CIERRE DEL CONTRATO

El cierre del contrato procederá ante la terminación por cumplimiento o por resolución de contrato, conforme las previsiones establecidas en el contrato. Para ambos casos la entidad y el proveedor precederán a realizar la liquidación del contrato.

En caso de terminación por cumplimiento, una vez concluida la liquidación del contrato, la entidad deberá emitir el Certificado de Cumplimiento de Contrato.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Bienes Recurrentes: Son bienes que la entidad requiere de manera ininterrumpida para el cumplimiento de sus funciones.

Certificado de Cumplimiento de Contrato: Se define, como el documento extendido por la entidad contratante en favor del Contratista, que oficializa el cumplimiento del contrato; deberá contener como mínimo los siguientes datos: objeto del contrato, monto contratado y plazo de entrega.

Contratante: Se designa a la persona o institución de derecho público que una vez realizada la convocatoria pública y adjudicada la adquisición, se convierte en parte contractual del mismo.

Convocante: Se designa a la persona o institución de derecho público que requiere la adquisición de bienes y realiza la convocatoria pública.

Desistimiento: Renuncia expresa o tácita por voluntad del proponente adjudicado, de formalizar la contratación, que no es consecuencia de causas de fuerza mayor y/o caso fortuito.

Monto del Contrato: Es el precio establecido en la Resolución de Adjudicación, plasmado en el contrato que puede ser modificado con posterioridad de conformidad con las disposiciones del Contrato.

Proponente: Es la persona jurídica que muestra interés en participar en la Licitación Pública. En una segunda instancia, es la persona jurídica que presenta una propuesta dentro de la Licitación Pública.

Proponente Nacional: Persona jurídica constituida en Bolivia y cuya mayoría de capital sea de titularidad de personas naturales bolivianas, reflejándose en la dirección y control de la persona jurídica.

Proponente Extranjero: Persona jurídica que no cumple con las condiciones para considerarse proponente nacional. En caso de Asociaciones Accidentales estas serán consideradas proponentes extranjeros si no existe participación alguna de empresas nacionales.

PARTE II
INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN

38. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1. DATOS DEL PROCESOS DE CONTRATACIÓN																							
Entidad	EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ENDE				Gestión	2024																	
Objeto de la contratación	ADQUISICIÓN DE CONDUCTOR AAAC FLINT PARA LA LINEA DE TRANSMISION INTERCONEXION DE IVIRIZU AL SIN PARA EL PROYECTO CONST. PLANTA DE GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA IVIRIZU																						
Modalidad	CONTRATACION DIRECTA REGULAR	Código de la entidad para identificar al proceso			ENDE-CDGE-R-2024-015																		
Precio Referencial	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>CONCEPTO</th> <th>UNIDAD</th> <th>CANTIDAD</th> <th>PRECIO UNITARIO (BS)</th> <th>PRECIO TOTAL (BS)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CONDUCTOR TIPO AAAC 740.8 MCM FLINT</td> <td>KM.</td> <td>1.755,00</td> <td>34.729,66224</td> <td>60.950.557,23</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>60.950.557,23</td> </tr> </tbody> </table>					Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (BS)	PRECIO TOTAL (BS)	1	CONDUCTOR TIPO AAAC 740.8 MCM FLINT	KM.	1.755,00	34.729,66224	60.950.557,23	TOTAL					60.950.557,23
Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (BS)	PRECIO TOTAL (BS)																		
1	CONDUCTOR TIPO AAAC 740.8 MCM FLINT	KM.	1.755,00	34.729,66224	60.950.557,23																		
TOTAL					60.950.557,23																		
Plazo de Entrega	<input checked="" type="checkbox"/> Obligatorio	<input type="checkbox"/> Referencial	Plazo en días calendario	200																			
Método de Selección y Adjudicación	<input checked="" type="checkbox"/> Precio Evaluado más Bajo																						
La contratación se formalizará mediante	<input checked="" type="checkbox"/> Contrato																						
Forma de Adjudicación	<input checked="" type="checkbox"/> Por el Total		<input type="checkbox"/> Por Ítems																				
Organismos Financiadores	#	Nombre del Organismo Financiador (de acuerdo al clasificador vigente)			% de Financiamiento																		
	1	RECURSOS PROPIOS			100																		
2. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD CONVOCANTE																							
Nombre de la Entidad	EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ENDE																						
Domicilio (fijado para el proceso de contratación)	Ciudad	Zona	Dirección																				
	COCHABAMBA	CENTRAL	CALLE COLOMBIA N° 655																				
Teléfono	4520317 Int. 1278	Fax	-----	Correo Electrónico	angelica.zambrana@ende.bo																		
3. PERSONAL DE LA ENTIDAD																							
Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	Cargo																			
	VALLE	VARGAS	MANUEL	PRESIDENTE EJECUTIVO INTERINO DE ENDE																			
Responsable del Proceso de Contratación (RCD)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	Cargo																			
	SIÑANI	CHAMBI	LUIS GONZALO	GERENTE DE PROY. Y MERCADOS DE EXPORTACIÓN																			
Encargado de atender consultas	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	Cargo																			
	ZAMBRANA	MONDUELA	ANGÉLICA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I																			
4. SERVIDORES PÚBLICOS QUE OCUPAN CARGOS EJECUTIVOS HASTA EL TERCER NIVEL JERÁRQUICO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA																							
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	Cargo																			
	AREVEY	MEJIA	MAURICIO IVAN	VICEPRESIDENTE																			

UDAETA <small>Apellido Paterno</small>	ORELLANA <small>Apellido Materno</small>	EDDSON MIRKO <small>Nombre(s)</small>	GERENTE CORPORATIVO INTERINO <small>Cargo</small>
SIÑANI <small>Apellido Paterno</small>	CHAMBI <small>Apellido Materno</small>	LUIS GONZALO <small>Nombre(s)</small>	GERENTE DE PROYECTOS Y MERCADOS DE EXPORTACION <small>Cargo</small>
SANCHEZ	GUZMAN	FELIPE	GERENTE DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y ECONOMIA a.i.

CRONOGRAMA DE PLAZOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

3. CRONOGRAMA DE PLAZOS

El cronograma de plazos previsto para el proceso de, es el siguiente:

ACTIVIDAD		FECHA			HORA		LUGAR Y DIRECCIÓN
		Día	Mes	Año	Hora	Min.	
1	Publicación en periódico y en página Web	07	03	2024			
2	Consultas Escritas (fecha límite)	15	03	2024	18	30	Mediante correo electrónico: angelica.zambrana@ende.bo Manera escrita mediante ventanilla de informaciones
3	Reunión de aclaración	20	03	2024	16	00	Oficinas de ENDE de la calle Colombia esquina Falsuri N°0655 (Sala de apertura de propuestas) De manera virtual Mediante el enlace: https://ende.webex.com/meet/ende.sala5
4	Fecha de presentación de propuestas (fecha límite)	28	03	2024	15	30	Oficinas ENDE, calle Colombia N° 0655, ventanilla de informaciones.
5	Fecha apertura de propuestas (fecha límite)	28	03	2024	16	00	Oficinas de ENDE de la calle Colombia esquina Falsuri N°0655 (Sala de apertura de propuestas) De manera virtual Mediante el enlace: https://ende.webex.com/meet/ende.sala5
6	Presentación de informe al RCD (fecha estimada)	09	04	2024			
7	Aprobación de Informe de Comisión de Calificación	12	04	2024			
8	Solicitud de Contratacion de la Unidad Solicitante (fecha estimada)	15	04	2024			

9	Remisión de proceso de UADM a RCD (fecha estimada)	Día 17	Mes 04	Año 2024	
10	Remisión de proceso a unidad jurídica para elaboración de Resolución si corresponde (fecha estimada)	Día 19	Mes 04	Año 2024	
11	Solicitud de documentos al proponente adjudicado para suscripción de contrato (fecha estimada)	Día 26	Mes 04	Año 2024	
12	Presentación de documentos para suscripción de contrato (fecha estimada)	Día 23	Mes 05	Año 2024	
13	Suscripción de Contrato (Fecha estimada)	Día 03	Mes 06	Año 2024	

39. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DEL BIEN
 ADQUISICION DE CONDUCTOR AAAC FLINT
 PARA LA LINEA DE TRANSMISIÓN INTERCONEXIÓN DE IVIRIZU AL SIN PARA EL
 PROYECTO CONST. PLANTA DE GENERACIÓN HIDROELECTRICA IVIRIZU

ÍNDICE

	Página
<u>1 OBJETO</u>	17
<u>2 ALCANCE</u>	17
<u>3 NORMAS DE REFERENCIA</u>	18
<u>4 CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO</u>	19
<u>4.1 Experiencia</u>	19
<u>4.1.1 Si el oferente es fabricante o uno de los asociados es fabricante</u>	19
<u>4.1.2 Si el Oferente no es fabricante o la fabrica no forma parte de la sociedad</u>	19
<u>4.2 Lugar de entrega</u>	20
<u>4.3 Plazo de entrega</u>	20
<u>4.4 Precio referencial</u>	20
<u>4.5 Anticipo</u>	20
<u>4.6 Forma de pago</u>	21
<u>4.7 Validez de la propuesta</u>	21
<u>4.8 Documentación para importación</u>	21
<u>4.9 Precio de la propuesta</u>	22
<u>4.10 Modalidad de Contratación</u>	22
<u>4.11 Método de selección</u>	22
<u>4.12 Garantía de cumplimiento de contrato</u>	22
<u>5 CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL SUMINISTRO</u>	23
<u>6 CALIDAD DE SUMINISTRO, PRUEBAS E INSPECCIÓN</u>	24
<u>7 PRUEBAS E INSPECCIÓN</u>	29
<u>7.1 Disposiciones generales</u>	29
<u>8 CRITERIOS DE ACEPTACIÓN Y RECHAZO</u>	30
<u>8.1 Aceptación</u>	30
<u>8.2 Rechazo</u>	31
<u>8.3 Responsabilidad del suministro</u>	31
<u>9 EMBALAJE Y TRANSPORTE</u>	31

9.1 Manipulación	33
9.2 Transporte	33
10 VOLUMEN DE LA PROVISIÓN	34
11 CONDICIONES ADICIONALES	34
ANEXO A – UBICACIÓN SITIO DE ENTREGA	35
ANEXO B – TABLA DE CANTIDADES	38
ANEXO C – DATOS TECNICOS GARANTIZADOS CONDUCTOR FLINT	39
ANEXO D – CRONOGRAMA DEL SUMINISTRO	40
ANEXO E – FORMULARIOS DE PROPUESTA	41
FORMULARIO F-1	41
RESUMEN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA FÁBRICA	41
FORMULARIO F-2	42
INFORMACION OFERTA ECONÓMICA	42
FORMULARIO F-3	43
EXPERIENCIA DEL FABRICANTE	43
ANEXO F- MODELO CARTA DE AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE	44

1. OBJETO.

El objeto del presente documento es el de establecer los principales requisitos para la fabricación, establecimiento de criterios de aceptación, ensayos y provisión de CONDUCTOR AAAC 740.8 MCM “FLINT”, correspondiente al componente Línea de Transmisión Interconexión de Ivirizu al SIN del Proyecto “Const. Planta de Generación Hidroeléctrica Ivirizu”.

2. ALCANCE.

El alcance, corresponde al suministro completo de Conductor AAAC 740,8 MCM “FLINT” que será utilizado en el componente Línea de Transmisión Interconexión de Ivirizu al SIN del Proyecto “Const. Planta de Generación Hidroeléctrica Ivirizu”, con los siguientes puntos:

- a) Fabricación de acuerdo a las presentes especificaciones técnicas.
- b) Pruebas ensayos e inspección.
- c) Embalaje, transporte y entrega del suministro

El suministro del Conductor Flint implica que el seguro, transporte, riesgo y entrega del suministro sobre piso en los almacenes del CONTRATANTE corre por cuenta del proveedor. Para efectos de pago solo se considerarán los ítems de la Propuesta Económica, por lo cual, todos los gastos emergentes para el cumplimiento del alcance solicitados deberán estar prorrateados en los ítems de pago de la Propuesta Económica: fabricación, pruebas de laboratorio, inspección, embalaje, seguro, transporte y entrega del suministro sobre piso almacenes del CONTRATANTE.

3. NORMAS DE REFERENCIA.

El conductor de aleación de aluminio AAAC 740,8 MCM FLINT, deberá fabricarse y suministrarse de acuerdo con las exigencias contenidas en las siguientes especificaciones y en las normas relacionadas a continuación.

- ASTM B 193 TEST METHOD FOR RESISTIVITY OF ELECTRICAL CONDUCTORS MATERIALS.
- ASTM B 398 STANDARD SPECIFICATION FOR ALUMINUM-ALLOY 6201-T81 WIRE FOR ELECTRICAL PURPOSE.
- ASTM B 399 STANDARD SPECIFICATION FOR CONCENTRIC-LAY-STRANDED ALUMINUM-ALLOY 6201-T81 CONDUCTORS.
- ASTM B557, TEST METHODS FOR TENSION TESTING WROUGHT AND CAST ALUMINUM AND MAGNESIUM ALLOY PRODUCTS.
- ASTM B557M, TEST METHODS FOR TENSION TESTING WROUGHT AND CAST ALUMINUM AND MAGNESIUM ALLOY PRODUCTS. [METRIC].
- ASTM B830, SPECIFICATION FOR UNIFORM TEST METHODS AND FREQUENCY.
- ASTM E527, METHODS FOR NUMBERING METALS AND ALLOYS (UNS)
- ANSI H35.1, AMERICAN NATIONAL STANDARD FOR ALLOY AND TEMPER DESIGNATIONS SYSTEMS FOR ALUMINUM.
- ANSI H35.1M, AMERICAN NATIONAL STANDARD FOR ALLOY AND TEMPER DESIGNATIONS SYSTEMS FOR ALUMINUM. [METRIC].
- IEC 60104, ALUMINIUM – MAGNESIUM – SILICON ALLOY WIRE FOR OVERHEAD LINE CONDUCTORS
- ASTM B233, ALUMINIUM 1350 DRAWING STOCK FOR ELECTRICAL PURPOSES
- IEC 61089, ROUND WIRE CONCENTRIC LAY OVERHEAD ELECTRICAL STRANDED CONDUCTORS

En caso de que las normas de referencia sean revisadas y/o modificadas, debe tomarse en cuenta la edición en rigor o la última versión en la fecha de apertura de las propuestas de la presente Convocatoria.

En caso de conflicto en relación a las normas y/o las presentes Especificaciones Técnicas, tendrá precedencia la condición que ofrezca mayor seguridad, siempre que sea aprobada por el CONTRATANTE.

En el caso que el PROVEEDOR, proponga la aplicación de normas equivalentes distintas a las señaladas, presentará con su propuesta, una copia de estas normas y la memoria técnica, que respalde la relación de valores a ser adoptados (tabla comparativa), para la evaluación por parte del CONTRATANTE.

4. CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO.

El PROPONENTE adjudicado efectuará la provisión de Conductores, cumpliendo con lo requerido en estas especificaciones técnicas y las normas de referencia. Para la provisión del Conductor se considera el siguiente tipo a ser provisto:

- AAAC 740,8 MCM, FLINT

La fabricación deberá efectuarse de acuerdo con las normas indicadas en estas especificaciones técnicas, las cuales son detalladas de manera enunciativa y no limitativa en el numeral NORMAS DE REFERENCIA; será el proponente que efectúe el desarrollo y justificaciones necesarias para describir de forma ordenada el proceso de fabricación.

Las etapas del proceso de fabricación, requieren de control de calidad de los materiales base para fabricación de las partes que conforman el presente SUMINISTRO. Las pruebas requeridas y los informes resultado de las mismas, están descritas en la sección CALIDAD DE SUMINISTRO, PRUEBAS E INSPECCIÓN.

Es recomendable la inclusión de las normas que se utilizarán en el proceso de fabricación. En caso de emplear otras normas distintas a las indicadas, el PROVEEDOR deberá señalar la correspondencia con las normas del presente documento, y si fuera adjudicado, deberá adjuntar una copia de las mismas y su correspondiente memoria técnica (tabla comparativa) antes de la firma de contrato, para su evaluación por parte del CONTRATANTE.

4.1 Experiencia

Los proponentes deberán cumplir con los siguientes requerimientos:

4.1.1 Si el oferente es fabricante o uno de los asociados es fabricante:

El fabricante deberá presentar una experiencia en producción de Conductores Tipo AAAC, mayor o igual a cinco (5) años para Líneas de Transmisión Eléctrica para lo cual deberá haber producido una longitud cuya suma total sea mayor o igual a 2.000,00 kilómetros (Dos mil kilómetros). La experiencia presentada debe estar dentro del rango de las gestiones 2019 a 2023.

4.1.2 Si el oferente no es fabricante o la fabrica no forma parte de la sociedad:

En este caso se requiere la autorización del fabricante, según modelo de carta de Autorización del Fabricante según se muestra en el Anexo F, mismo que debe estar adjunto a su oferta. Asimismo, el

oferente deberá presentar la documentación que el fabricante cumple con los requisitos señalados en el punto 4.1.1.

Nota.- Toda la información contenida en el Formulario F-3 del Anexo E FORMULARIOS DE PROPUESTA, constituye en una declaración jurada. En caso de adjudicación el CONTRATANTE podrá solicitar al proponente adjudicado la presentación en copia simple de los respaldos que demuestran su experiencia y capacidad técnica. En caso de detectarse diferencias entre los respaldos y la información declarada o en caso de que el proponente adjudicado no remita los documentos solicitados, la propuesta será descalificada.

4.2 Lugar de entrega

Los suministros deberán ser entregados y descargados sobre piso en Almacenes de "SANTIVANÉZ", ubicada a aproximadamente 25 km, de la ciudad Cochabamba; en el Estado Plurinacional de Bolivia (ANEXO A – UBICACIÓN SITIO DE ENTREGA).

Los costos de transporte, descarguío y manipuleo de los bienes hasta la disposición final en los almacenes descritos corren por cuenta y costo del proveedor.

4.3 Plazo de entrega

El plazo de entrega de los suministros es de doscientos (200) días calendario computables a partir de del día siguiente hábil de la recepción de la orden de proceder.

4.4 Precio referencial

El precio referencial total para el suministro es de Bs. 60.950.557,23 (Sesenta millones novecientos cincuenta mil quinientos cincuenta y siete 23/100 Bolivianos). Dicho monto incluyen todos los elementos y las actividades, sin excepción alguna, que sean necesarios para la realización y cumplimiento de la entrega del suministro hasta su conclusión según las condiciones del presente documento.

4.5 Anticipo

Se otorgará como anticipo el veinte por ciento (20%) del Precio del Contrato, se pagará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la firma del Contrato, contra solicitud de pago y presentación de una garantía a primer requerimiento, que cumpla con las características de Renovable, Irrevocable y de Ejecución Inmediata, por un monto equivalente al 100% del monto solicitado y válida hasta que los bienes hayan sido entregados en la forma establecida en los documentos de licitación, o en otra forma que el comprador considere aceptable.

La Garantía de correcta inversión del anticipo debe ser emitida por una entidad de intermediación financiera bancaria establecida en Bolivia o que tenga sucursal o corresponsalía en Bolivia para hacer efectiva la misma, deberá estar denominada en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

El anticipo será descontado de cada pago que se realice, hasta descontar el monto total del anticipo.

4.6 Forma de pago

La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

4.6.1. Si el suministro es provisto desde el exterior:

- i. Al embarcar los bienes: El setenta por ciento (70%) del precio de los bienes embarcados se pagará dentro de los sesenta (60) días siguientes, contra la presentación de los documentos especificados en el punto 4.8 del presente documento.
- ii. Al recibir los bienes: El treinta por ciento (30%) del precio del Contrato de los bienes recibidos se pagará dentro de los sesenta (60) días siguientes de recibidos los bienes, contra presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado de aceptación emitido por el Comprador.

Facturación: La empresa extranjera deberá entregar factura comercial por la provisión de los bienes hasta la aduana de ingreso a Bolivia, así mismo, la empresa nacional deberá entregar factura local con los impuestos de ley correspondientes por el servicio de gestiones, logística, transporte, descarga y costos asociados al traslado del suministro hasta el destino final.

Los pagos se realizarán en función a la conformación de la asociación accidental.

4.6.2. Si el suministro es provisto localmente:

Al recibir los bienes: El cien por ciento (100%) del precio del Contrato de los bienes recibidos se pagará dentro de los sesenta (60) días siguientes de recibidos los bienes, contra presentación de una solicitud de pago acompañada de la factura local correspondiente y un certificado de aceptación emitido por el Comprador.

Los desembolsos serán realizados mediante cheques intransferibles o transferencias bancarias a solicitud del proponente, en caso de realizarse transferencias al exterior las comisiones bancarias y los gastos administrativos correspondientes deberán ser pagados por proveedor. En caso de convenirse el anticipo, este deberá ser descontando de cada pago en el mismo porcentaje.

4.7 Validez de la propuesta

La propuesta deberá tener una validez no menor a sesenta (60) días calendario, computable a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas.

4.8 Documentación para importación

El detalle de los documentos de embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son:

Documentos de Embarque

- Factura del Proveedor, indicando la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes (por el total o parcial),

- Lista de Empaque General, o Lista de Empaque de cada embarque,
- Bill of Lading o documento de embarque correspondiente,
- Certificado de Seguro
- Certificado de Origen (si corresponde),

El proveedor deberá enviar los documentos de embarque originales arriba mencionados hasta el día siguiente de realizado el embarque, también deberá remitir estos documentos de forma digital (escaneados) al correo electrónico correspondiente del comprador; si no fuera así, todos los gastos adicionales consecuentes correrán por cuenta del proveedor.

Otros documentos para la importación

- Certificado de Fletes (el terrestre por tramos),
- Parte de Recepción,
- Manifiesto Internacional de Carga,
- Carta Porte (si corresponde),
- Planilla de gastos Portuarios (si corresponde),
- Contratos y subcontratos de transporte terrestre (si corresponde).

Los otros documentos para la importación deberán ser remitidos por el proveedor al comprador hasta el día siguiente de la salida del ultimo medio de transporte del recinto de aduana correspondiente; si no fuera así, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del proveedor.

4.9 Precio de la propuesta

Los bienes que son provistos desde el exterior deberán ser cotizados con el precio DPU hasta el destino final según lo señalado INCOTERMS ® 2020 a nombre de: Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), precio que también deberá incluir el seguro del descarguio de los bienes en el destino final; para los suministros que no vienen desde el exterior el precio debe ser el puesto en el destino final, incluido el descargado sobre piso y el seguro hasta la entrega de los bienes. El precio deberá registrarse en las últimas dos columnas del Formulario F-2 "Información Oferta Económica", detallado en el Anexo E Formularios de Propuesta.

Los precios de los Bienes suministrados *no serán* ajustables.

4.10 Modalidad de Contratación

Contratación directa para actividades relacionadas directamente con el giro empresarial (Contratación directa regular).

4.11 Método de selección

Precio evaluado más bajo.

4.12 Garantía de cumplimiento de contrato

El proponente deberá presentar Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato. En el caso de Asociaciones Accidentales esta garantía podrá ser

presentada por una o más empresas que conforman la Asociación, siempre y cuando cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata; emitida a nombre de: EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD – ENDE.

5. CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL SUMINISTRO

El cable AAAC es un conductor encordonado concéntrico que se compone de una o de varias capas (coronas) de alambres de aluminio 6201-T81, de acuerdo con los requerimientos químicos indicados en la tabla indicada abajo:

Element	Composition, %
Copper, max	0.10
Iron, max	0.50
Silicon	0.50–0.9
Manganese, max	0.03
Magnesium	0.6–0.9
Zinc, max	0.10
Chromium, max	0.03
Boron, max	0.06
Other elements, each, max	0.03
Other elements, total, max	0.10
Aluminum	remainder

El conductor acabado será suministrado de acuerdo con la especificación B-398 y B-399 de la ASTM y deberá resistir las incidencias de fabricación, embarque, manipuleo normal e instalación en la obra, sin sufrir deformaciones o desgaste. El manipuleo se refiere a la elevación y movimiento de todo el carrete, el jalado utilizando un equipo tensor controlado por medio de poleas o roldanas, e instalación de grapas, amortiguadores de vibración y otros accesorios necesarios.

La superficie del conductor acabado, será lisa y uniforme sin rayas, grietas, burbujas, desgastes que puedan incrementar las pérdidas por efecto corona o provocar radio interferencia. El conductor no contendrá excesiva grasa de la matriz, partículas de metal y suciedad, debiendo procederse a su limpieza si fuese necesario para obtener una superficie limpia y lisa.

La sección transversal del conductor completo será determinada por cálculo, en base a las mediciones de las hebras de aluminio.

La fabricación del trefilado y trenzado de los cables deberá efectuarse, de tal forma, que no haya tendencia a desenrollarse y separarse de las hebras cuando se corte el conductor.

Las hebras de aluminio deberán ser trefiladas en forma concéntrica y apretada, y no deberán estar flojas con las hebras exteriores del trefilado, hasta una temperatura inferior a los 40°C. El trefilado de las hebras tendrá direcciones opuestas de una capa a otra, de tal forma que la capa exterior tenga un trefilado “derecho”.

Podrán efectuarse juntas en el cable o rollo de aluminio, solamente antes del final de jalado por medio de soldadura eléctrica a tope o a presión en frío.

El CONTRATANTE podrá realizar una inspección del proceso de trefilado y trenzado en fábrica. El fabricante debe documentar con fotografías el proceso de trefilado y trenzado.

6. CALIDAD DE SUMINISTRO, PRUEBAS E INSPECCIÓN

Esta sección tiene como objetivo, establecer los requerimientos mínimos generales, para el aseguramiento de la calidad en la producción del suministro que objeto del presente proceso.

El aseguramiento de la calidad está relacionado con los procesos de fabricación y con los resultados de parámetros obtenidos por pruebas, mismos que se rigen por una norma que define su criterio de aceptación.

Las pruebas requeridas para este proceso corresponden son:

- PRUEBAS DE RUTINA
- PRUEBAS FAT
- PRUEBAS TIPO

El PROVEEDOR adjudicado, es enteramente el responsable del diseño y comportamiento satisfactorio de todos los materiales suministrados durante la instalación y operación.

En caso de existir daños internos en los conductores entregados, que al momento de la recepción visual no fueron identificados. Los costos que demanden el reemplazo de los conductores defectuosos deben ser cubiertos por el PROVEEDOR.

Documentos Técnicos: Calidad del Suministro: El PROVEEDOR una vez adjudicado, presentará documentación que garantice la calidad técnica del suministro, para las etapas correspondientes, de forma ordenada y esquematizada, con redacción clara y en idioma español. En caso excepcional se permitirá la presentación de reportes en idioma Inglés cuando se emitan por laboratorios independientes, en este caso se acompañará a estos reportes una traducción al idioma español.

6.1.- DOCUMENTOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PRODUCCIÓN

Para la autorización de inicio de producción, el fabricante deberá realizar su solicitud adjuntando la siguiente documentación (en Físico y Digital sin restricciones de edición):

- 6.1.1.- Tabla resumen con todas las referencias normativas para la fabricación, ensayos y embalaje sobre conductores, relacionando cada parámetro con un criterio de aceptación.
- 6.1.2.- Tabla de datos técnicos del conductor AAAC (hebras y conductor completo).
- 6.1.3.- Conformación del conductor (Plano).
- 6.1.4.- Modelo de Reporte de Prueba de Rutina (100% del suministro a ser entregado)
- 6.1.5.- Modelo de Reporte de prueba FAT (las muestras se seleccionaran del suministro a ser entregado, según norma).
- 6.1.6.- Modelo de Reporte de Pruebas TIPO.

6.1.7.- Cronograma de Inicio de Producción, pruebas y cantidades por el envío. Se debe indicar el laboratorio donde se efectuará cada prueba y adjuntar las certificaciones de calidad de cada laboratorio.

6.1.8.- Características Técnicas del embalaje.

6.2.- INFORME DE PRUEBAS DE RUTINA (Debe contener mínimamente)

6.2.1 Procesos

6.2.1.1 Flujograma de procesos de Producción para Conductor AAAC

6.2.1.2 Flujograma de procesos para Pruebas de Rutina

6.2.1.2 Guía de procedimientos para la ejecución de pruebas. Referir norma de respaldo

6.2.1.3 Certificaciones de calibración vigentes de los instrumentos de medición que se utilizaran durante las pruebas, emitidos por organismo de control autorizado en el país de origen de los suministros.

6.2.2 Materia Prima - Varilla de aleación de aluminio

6.2.2.1 Composición química de los lingotes de aluminio a ser utilizados, referir la norma a ser utilizada, que establezca el criterio de aceptación. Vincular el lote de lingotes de aluminio con un código de trazabilidad.

6.2.2.2 Composición química y código de trazabilidad de la varilla de aleación de aluminio. Referir criterio de aceptación de acuerdo con la norma.

6.2.2.3 Fecha de ensayo

6.2.2.4 Calidad y apariencia. Referir criterio de aceptación de acuerdo con la norma.

6.2.2.5 Dimensiones Físicas. Referir criterio de aceptación de acuerdo con la norma.

6.2.2.6 Resistencia a la tracción. Referir criterio de aceptación de acuerdo con la norma.

6.2.2.7 Elongación. Referir criterio de aceptación de acuerdo con la norma.

6.2.2.8 Resistividad. Referir criterio de aceptación de acuerdo con la norma.

6.2.3 Materia Prima - Alambre de aleación de aluminio

6.2.3.1 Código de trazabilidad.

6.2.3.2 Fecha de ensayo

6.2.3.3 Calidad y apariencia. Referir criterio de aceptación de acuerdo con la norma.

6.2.3.4 Dimensiones Físicas. Referir criterio de aceptación de acuerdo con la norma.

6.2.3.5 Resistencia a la tracción. Referir criterio de aceptación de acuerdo con la norma.

6.2.3.6 Elongación. Referir criterio de aceptación de acuerdo con la norma.

6.2.3.7 Resistividad a 20°C. Referir criterio de aceptación de acuerdo con la norma.

6.2.3.8 Ensayo de ductilidad. Referir criterio de aceptación de acuerdo con la norma.

6.2.3.9 Ensayo de Alargamiento. Referir criterio de aceptación de acuerdo con la norma.

6.2.4 Conductor completo

6.2.4.1 Calidad y apariencia. Referir criterio de aceptación de acuerdo con la norma.

6.2.4.2 Resistividad a 20°C. Referir criterio de aceptación de acuerdo con la norma.

6.2.4.3 Peso Unitario. Referir criterio de aceptación de acuerdo con la norma.

6.2.4.4 Conformación del conductor (Plano). Referir criterio de aceptación de acuerdo con la norma.

6.2.4.5 Diámetro y sentido de cada capa, resaltar dirección de la capa exterior. Referir criterio de aceptación de acuerdo con la norma y/o requerimiento.

6.2.5.6 Relación de Paso. Referir criterio de aceptación de acuerdo con la norma.

6.2.5.7 Dimensiones Físicas. Referir criterio de aceptación de acuerdo con la norma.

6.2.5.8 Ensayo sobre la soldadura. Referir criterio de aceptación de acuerdo con la norma (*sobre el 1% del suministro, si es que tiene soldaduras).

6.2.5 Reportes de pruebas, certificando que las mismas resultaron satisfactorias, registros de Respaldo, informe fotográfico (en Físico y Digital).

Nota 1: Las pruebas de rutina se efectúan al 100% del material procesado, la trazabilidad debe ser de fácil correlación desde los lingotes de materia prima hasta el producto final.

Nota 2: Los resultados satisfactorios de estas pruebas deberán ser sustentados con la presentación de certificados y reportes emitidos por el fabricante, en el que se precisará que el íntegro de los suministros cumple satisfactoriamente con las pruebas solicitadas y están fabricados de acuerdo con los estándares y normas internacionales de referencia.

Nota 3: En caso de que la materia prima sea adquirida de un tercero, se deberá tener el certificado respectivo, certificando que se cumplen todos los requerimientos de este apartado.

Nota 4: La materia prima requerida deberá ser de primera fusión.

6.3.- INFORME DE PRUEBAS FAT (Debe contener mínimamente)

6.3.1 Procesos

6.3.1.1 Flujograma de procesos para Pruebas FAT

6.3.1.2 Guía de procedimientos para la ejecución de pruebas. Referir norma de respaldo

6.3.1.3 Certificaciones de calibración vigentes de los instrumentos de medición que se utilizaran durante las pruebas, emitidos por organismo de control autorizado en el país de origen de los suministros.

6.3.2 Tipos de pruebas a efectuarse sobre el conductor completo

6.3.2.1 Calidad y apariencia. Referir criterio de aceptación de acuerdo con la norma.

6.3.2.2 Resistividad a 20°C. Referir criterio de aceptación de acuerdo con la norma.

6.3.2.3 Peso Unitario. Referir criterio de aceptación de acuerdo con la norma.

6.3.2.4 Conformación del conductor (Plano). Referir criterio de aceptación de acuerdo con la norma.

6.3.2.5 Diámetro y sentido de cada capa, resaltar dirección de la capa exterior. Referir criterio de aceptación de acuerdo con la norma y/o requerimiento.

6.3.2.6 Relación de Paso. Referir criterio de aceptación de acuerdo con la norma.

6.3.2.7 Dimensiones Físicas. Referir criterio de aceptación de acuerdo con la norma.

6.3.2.8 Ensayo sobre la soldadura. Referir criterio de aceptación de acuerdo con la norma (*sobre el 1% del suministro, si es que tiene soldaduras).

6.3.2.9 Resistencia a la tracción. Referir criterio de aceptación de acuerdo con la norma.

6.3.2.10 Elongación. Referir criterio de aceptación de acuerdo con la norma.

6.3.2.11 Ensayo de ductilidad. Referir criterio de aceptación de acuerdo con la norma.

6.3.3 Reportes de pruebas, certificando que las mismas resultaron satisfactorias, registros de Respaldo, informe fotográfico (en Físico y Digital)

Nota 1: Las pruebas FAT (Factory Acceptance Test – Pruebas de aceptación en fábrica) están orientadas a garantizar la calidad en la línea de producción de los conductores.

Nota 2: Las pruebas FAT se efectúan a las muestras que se seleccionaran del suministro a ser entregado, según norma. La trazabilidad debe ser de fácil correlación desde los lingotes de materia prima hasta el producto final.

Nota 3: Asentamiento del trenzado. Las hebras individuales no sobresaldrán más de 0.4 [mm] por encima de la superficie cilíndrica del conductor. Será causa de rechazo, si dentro la longitud de carrete, se presentan protuberancias repetidas, aunque ellas sean menores a 0.4 [mm].

Nota 4: Los resultados satisfactorios de estas pruebas deberán ser sustentados con la presentación de certificados y reportes emitidos por el fabricante, por un laboratorio acreditado por autoridad competente del país de origen del suministro. Se precisará que el íntegro de los suministros cumple satisfactoriamente con las pruebas solicitadas y están fabricados de acuerdo con la los estándares y normas internacionales de referencia.

6.4.- INFORME DE PRUEBAS TIPO (Debe contener mínimamente)

6.4.1 Procesos

6.4.1.1 Flujograma de procesos para Pruebas TIPO

6.4.1.2 Guía de procedimientos para la ejecución de pruebas. Referir norma de respaldo.

6.4.1.3 Certificaciones de calibración vigentes de los instrumentos de medición que se utilizaran durante las pruebas.

6.4.2 Tipos de pruebas a efectuarse

6.4.2.1 Prueba de soldadura de los alambres de aleación de aluminio.

6.4.2.2 Prueba para la determinación de las curvas esfuerzo-deformación (stress-strain) del conductor.

6.4.2.3 Prueba para determinar la carga de rotura del conductor.

6.4.3 Reportes de pruebas, certificando que las mismas resultaron satisfactorias, registros de Respaldo, informe fotográfico (en Físico y Digital)

Nota 1: Las pruebas Tipo (Prototype - Ejemplar o primer molde) están orientadas a verificar las principales características del diseño de los conductores, por lo que deberán ser sustentados con la presentación de certificados y reportes de pruebas emitidos por una entidad debidamente acreditada por el país de origen, independiente del Fabricante y el Proveedor.

Nota 2: Los resultados satisfactorios de estas pruebas deberán ser sustentados con la presentación de certificados y reportes emitidos por el laboratorio independiente, en el que se precisará que el íntegro de los suministros cumple satisfactoriamente con las pruebas solicitadas y están fabricados de acuerdo con los estándares y normas internacionales de referencia.

6.5.- Embalaje (Debe contener mínimamente)

6.5.1 Características Técnicas del embalaje

6.5.2 Planos con las dimensiones finales

6.5.3 Normas de referencia

6.5.4 Descripción del tipo de materiales a ser usados tanto para la protección estructural como para las protecciones internas del conductor

6.5.5 Certificación del tratamiento y/o fumigación de la madera

6.5.6 Indicaciones para el manipuleo, transporte y almacenado

6.5.7 Identificación de marcas de ayuda, como ser el sentido de desenrollado, cuidados, etc. o cualquier otra información acordada con el comprador

6.5.8 Descripción del tipo de placa de identificación a ser utilizada (debe ser con relieve).

6.5.9 Detalle de la información a ser contenida en la placa de identificación (procedencia, peso bruto, peso del conductor, longitud, nombre del fabricante, nombre del comprador, proyecto, numero de contrato, número de lote y cualquier otra marca o aspecto acordado con el comprador.

6.5.10 Reportes de pruebas, certificando que las mismas resultaron satisfactorias, registros de Respaldo, informe fotográfico (en Físico y Digital).

Nota 1: Los resultados satisfactorios de la inspección del embalaje respecto de las características requeridas deberán ser sustentados con la presentación de certificados y reportes emitidos por el fabricante, en el que se precisará que el íntegro de los suministros cumple satisfactoriamente con las pruebas solicitadas.

7. PRUEBAS E INSPECCIÓN

7.1 Disposiciones generales

Los requerimientos indicados, en el acápite CALIDAD DE SUMINISTRO, PRUEBAS E INSPECCIÓN son enunciativos y no limitativos, otros ensayos no contenidos en las normas técnicas, pero que fueran habituales, también deberán ser realizados. Todos los reportes deberán estar firmados con el logo del FABRICANTE.

Toda la información relativa a las Pruebas, deberá ser presentada por el PROVEEDOR adjudicado en el plan de inspección de su oferta técnica de forma ordenada y esquematizada, con el tiempo adecuado para un fácil control de la información o documentación generada y aprobada. El plan de inspección será aplicable a los materiales ofertados, ejecución de todos los ensayos estipulados en estas especificaciones técnicas y la presentación de los correspondientes certificados y reportes de pruebas para aprobación del CONTRATANTE.

El plan de inspección y control de calidad, junto con los procedimientos a ser utilizados en las pruebas y las instalaciones donde serán realizados, deberán ser aprobados por el CONTRATANTE en una fecha anterior a la ejecución de estas pruebas.

Para la ejecución de las pruebas que requieran la participación de INSPECTORES representantes del CONTRATANTE, el PROVEEDOR adjudicado deberá comunicar al CONTRATANTE mínimamente con treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha en que los materiales estarán listos para la inspección y pruebas. Las fechas deberán ser fijadas con el objetivo (siempre que sea posible), de coincidir en la totalidad de pruebas a ser ejecutadas.

A partir de la recepción, de la fecha programada para la ejecución de pruebas en fábrica, con presencia del CONTRATANTE, este tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles, para comunicar al PROVEEDOR adjudicado, el envío de los INSPECTORES o eventualmente fijar otra fecha para la inspección.

Los equipos utilizados por el proveedor, para la ejecución de las pruebas, estarán sujetos a verificación del INSPECTOR.

El PROVEEDOR adjudicado es el único responsable de la ejecución y resultado satisfactorio de la fabricación y entrega de todo el material suministrado por el o por cualquiera de sus sub-proveedores. El PROVEEDOR adjudicado, deberá presentar a los INSPECTORES del CONTRATANTE, todas las especificaciones técnicas utilizadas para compra de la materia prima, componentes y accesorios adquiridos de sub-proveedores, con sus respectivos certificados de calidad y pruebas de aceptación de estos materiales.

Los gastos relativos al material de laboratorio y personal para la ejecución de pruebas, así como las cantidades de muestras consideradas, correrán por cuenta del PROVEEDOR adjudicado. En el caso

de falla o rechazo del lote ensayado, las muestras necesarias deberán ser repuestas por el PROVEEDOR sin costo para el CONTRATANTE.

Los gastos de transporte, pasajes aéreos, gastos de estadía, viáticos y otros requeridos para la participación de los INSPECTORES en las pruebas a ser ejecutadas, serán cubiertos por el CONTRATANTE. En caso de falla de la prueba, todos los costos de pasajes aéreos, gastos de estadía, viáticos y otros necesarios para la reprogramación de la prueba, deberán ser cubiertos por el PROVEEDOR. El PROVEEDOR deberá considerar la participación de dos (2) INSPECTORES representantes del CONTRATANTE para cada una de las pruebas donde se especifica la participación estos INSPECTORES y que esta detallado en las especificaciones.

La presencia o ausencia de INSPECTORES durante cualquier fase de fabricación y/o recepción de material, no exime la plena y total responsabilidad del PROVEEDOR en lo referente al cumplimiento de normas y especificaciones previstas, ni invalida cualquier reclamo futuro por la existencia de material inadecuado, defectuoso o vicio oculto que se detectase posteriormente.

Pruebas FAT:

Las pruebas del suministro serán efectuadas por representantes del Proveedor, realizándose las pruebas en las instalaciones del fabricante quien deberá asumir a su costo y proporcionar material, los equipos y el personal necesario para tal fin.

El procedimiento del plan de muestreo será la siguiente: se extraerán aleatoriamente de tal manera que se asegure la representatividad del suministro sometido a inspección.

Para los ensayos sobre el conductor, las muestras se seleccionaran del suministro a ser entregado, según norma.

Pruebas TIPO:

Para las pruebas Tipo, el procedimiento del plan de pruebas tipo será la siguiente: se extraerán aleatoriamente de tal manera que se asegure la representatividad del suministro sometido a inspección.

Para los ensayos sobre el conductor, las muestras se seleccionarán mínimo 1 Bobina seleccionada del requerimiento del suministro sometida a inspección

8.CRITERIOS DE ACEPTACIÓN Y RECHAZO

8.1 Aceptación

Una vez concluidas las pruebas exigidas, los INSPECTORES, representantes del contratante, efectuaran la Aceptación o Rechazo, mediante Acta de Inspección, elaborada y rubricada.

La aceptación de los BIENES provistos por parte del INSPECTOR o la dispensa por parte del CONTRATANTE, en la inspección y ensayos, no eximirán al PROVEEDOR de su responsabilidad de

proveer los BIENES de acuerdo al Contrato y las Especificaciones Técnicas, ni invalidará o comprometerá cualquier reclamo que el CONTRATANTE pueda hacer basado en la existencia de material inadecuado o defectuoso que pudiera identificarse durante el periodo de garantía. El acompañamiento de la fabricación y la realización de ensayos de inspección, no liberan al PROVEEDOR de la responsabilidad de realizar la corrección de defectos que sean constatados durante el periodo de garantía.

8.2 Rechazo

El rechazo de material en virtud de fallas en los ensayos o disconformidad con el Contrato o con las presentes Especificaciones Técnicas, no eximen al PROVEEDOR de su responsabilidad en atender la provisión en los plazos del cronograma previsto, ni que este hecho motive ampliación en el plazo de entrega.

8.3 Responsabilidad del suministro

El PROVEEDOR adjudicado es el único responsable de cada una de las etapas desarrolladas en el presente suministro abarcando el diseño, pruebas, fabricación y resultado satisfactorio de la instalación de todos los materiales suministrados por el mismo o por cualquier de sus sub-proveedores.

El PROVEEDOR será responsable por cualquier falla o defecto en el material provisto que sea constatado en el periodo de garantía de dos (2) años contabilizados a partir de la entrega final del suministro.

De presentar falla o defecto deberá ser reemplazada lo más pronto posible. Todos los costos generados por la falla y/o defectos en el suministro serán cubiertos por el PROVEEDOR.

9. EMBALAJE Y TRANSPORTE

Los Conductores deberán suministrarse en carretes debidamente empacados e incluyendo todos los elementos necesarios para su instalación. Los carretes serán previamente aprobados por ENDE.

El transporte de los conductores se efectuará hasta almacenes del CONTRATANTE y se entregarán descargados sobre piso. La localización de los almacenes se indica en punto "4.2 Lugar de entrega".

El conductor será entregado en carretes metálicos o mixtos de madera y armadura metálica de suficiente robustez para soportar cualquier tipo de transporte e íntegramente cerrados con listones de madera para proteger al conductor de cualquier daño para un almacenamiento prolongado a intemperie y en ambiente salino. Todos los componentes de madera deberán ser manufacturados de una especie de madera sana, seca y libre de defectos, capaz de resistir un prolongado almacenamiento. Toda la madera a ser utilizada en el suministro deberá ser fumigada de acuerdo con la normativa ISPM – 15. En ningún caso se utilizará madera reciclada o pretensada.

Las planchas, uniones y soldaduras de los carretes metálicos deberán ser sobre reforzadas, a fin de evitar su deformación y deterioro durante el transporte a los almacenes y a las obras. Las superficies

internas de los carretes deberán estar cubiertas con capas protectoras de papel impermeable pesado (Papel Film de espuma o similar con grosor mayor a 5 [mm]), a fin de evitar el contacto directo del material del carrete con el conductor y/o cubierta adicional que evite raspaduras o rayaduras en las primeras capas, que eventualmente sean ocasionados en el transporte o manipulación. Similarmente, luego de enrollar el conductor, toda la superficie del conductor será cubierta con el papel impermeable para servicio pesado.

Cada carrete deberá ser identificado (en idioma español) con la siguiente información:

- Nombre del Propietario.
- Nombre o marca del Fabricante.
- Número de identificación del carrete.
- Nombre del proyecto.
- Número de Contrato.
- Tipo y formación del conductor.
- Sección nominal, en milímetros [mm²].
- Lote de producción.
- Longitud del conductor en el carrete, en metros [m].
- Masa neta y total, en kilogramo [kg].
- Fecha de fabricación
- Procedencia
- Flecha indicativa del sentido en que debe ser rodado el carrete durante su desplazamiento.
- Recomendaciones de manipuleo y transporte pegado en cada carrete.

La identificación se efectuará sobre una lámina metálica resistente a la corrosión, en bajo relieve y resaltada con una pintura resistente a la intemperie y a las condiciones de almacenaje y en las dos caras laterales externas del carrete.

Información adicional deberá pintarse en ambas caras del carrete con pintura resistente a la intemperie. El costo del embalaje será cotizado por el Proveedor considerando que los carretes no serán devueltos.

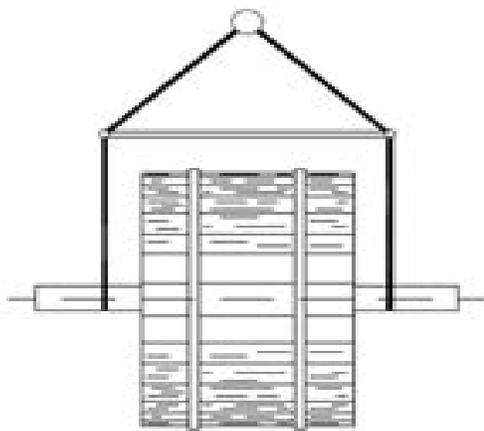
La longitud total de conductor de una sección transversal determinada se distribuirá de la forma más uniforme posible en todos los carretes.

Los embalajes, deberán proteger el contenido de posibles daños, durante el tránsito desde el lugar de fabricación hasta el sitio de la obra, en condiciones desfavorables de manipuleo múltiple, transporte marítimo, por ferrocarril caminos no pavimentados y almacenaje prolongado, exposición a rocío salado, lluvia fuerte, etc., y la posibilidad de hurto.

Cada Carrete deberá llevar marcada la constancia del tratamiento ISPM-15 y/o su certificado de constancia de fumigación. Se deberá entregar toda la información posible en la lista de empaque. Adicionalmente deberá remitir todos los certificados y reportes de pruebas solicitados.

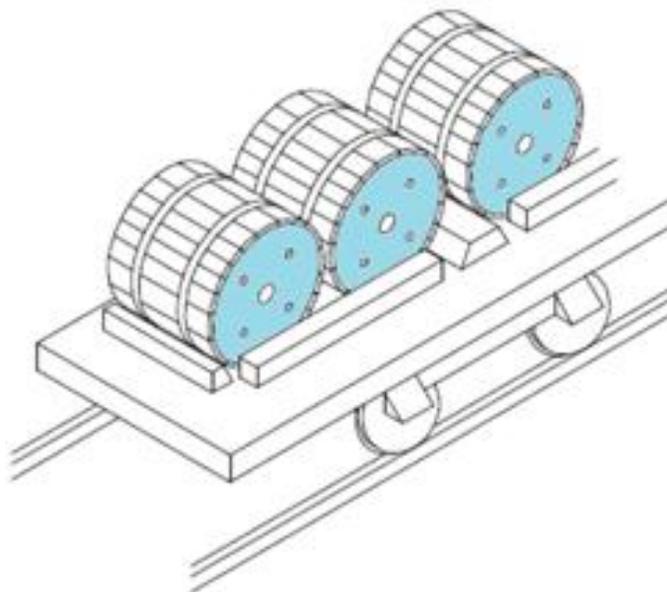
9.1 Manipulación

Se efectuará mediante elemento de suspensión (grúa) o montacargas. Nunca se dejarán caer al suelo. Hay que suspender la bobina mediante una barra de dimensiones suficientes que pase por los agujeros centrales de los platos. Las cadenas o eslingas de izado tendrán un separador por encima de la bobina que impida que se apoyen directamente sobre los platos, de acuerdo con el siguiente gráfico.



Las bobinas de cable se transportarán siempre de pie y nunca tumbadas sobre uno de los platos laterales. Las bobinas estarán inmovilizadas por medio de cuñas adecuadas para evitar el desplazamiento por rodadura, y trabas para evitar el desplazamiento lateral.

Tanto las trabas como las cuñas es conveniente que estén clavadas en el suelo de la plataforma de transporte. El eje de la bobina se dispondrá preferentemente perpendicular al sentido de la marcha, de acuerdo con el siguiente gráfico.



10. VOLUMEN DE LA PROVISIÓN

El PROPONENTE adjudicado deberá tomar en cuenta que los ítems de pago, deben considerar todos los gastos emergentes para el cumplimiento de estas especificaciones técnicas.

11. CONDICIONES ADICIONALES

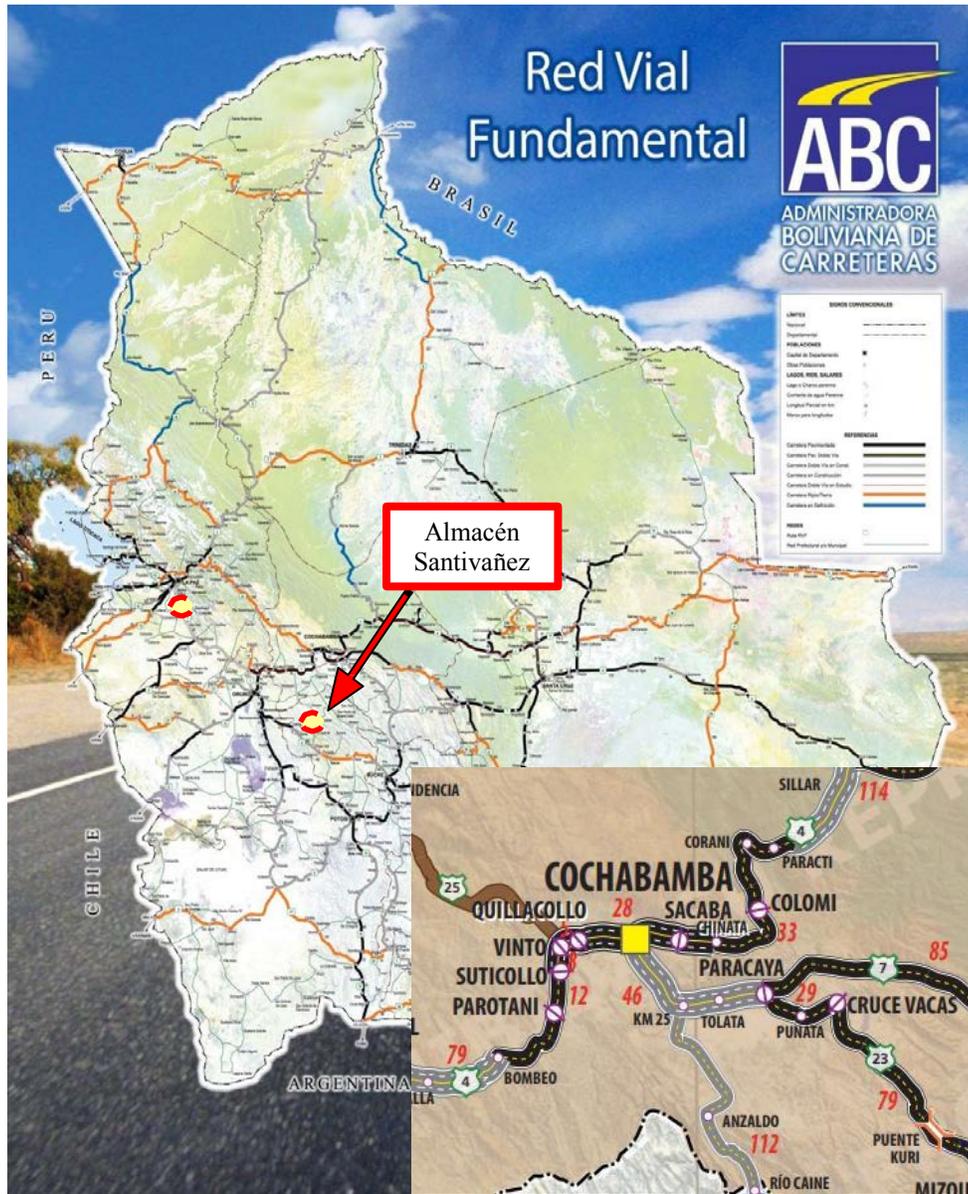
Las características adicionales del Proveedor, están referidas a la acreditación de la fábrica y laboratorios que cuente, estableciendo si el mismo cuenta con certificación de calidad, calibración y la disponibilidad de personal profesional necesario para el desarrollo de los trabajos requeridos en las presentes Especificaciones Técnicas.

Atentamente,

ANEXOS

ANEXO A – UBICACIÓN SITIO DE ENTREGA

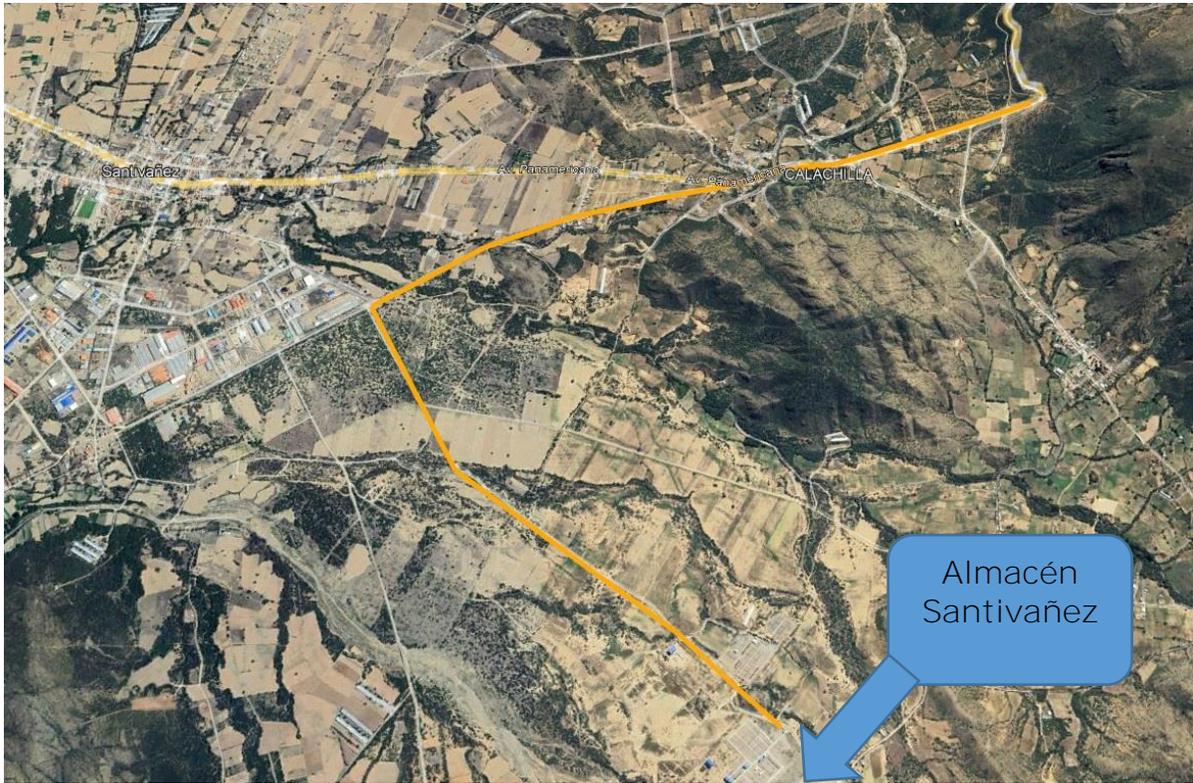
MAPA REFERENCIAL DE CARRETERAS



MAPA REFERENCIAL DE UBICACIÓN DE ALMACEN SANTIVAÑEZ

Los suministros deberán ser entregados y descargados sobre piso en Almacenes de “SANTIVAÑEZ”, ubicada a aproximadamente 25 km, de la ciudad Cochabamba; en el Estado Plurinacional de Bolivia.





ANEXO B – TABLA DE CANTIDADES

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad Requerida	Cantidad Garantizada [llenado por el Oferente]
1	CONDUCTOR TIPO AAAC 740,8 MCM FLINT	Kilómetro [km]	1.755 Mil setecientos cincuenta y cinco	

Notas.-

- La cantidad de este Formulario es el requerido, en la última columna "Cantidad Garantizada", el Proponente debe llenar la cantidad en kilómetros del conductor requerido por el Contratante.

(Firma original y manuscrita del Representante Legal del Proponente)
(Nombre completo del Representante Legal)

ANEXO C – DATOS TECNICOS GARANTIZADOS CONDUCTOR FLINT

#	Característica Solicitada			GARANTIZADO [Llenado por el Oferente]
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	REQUERIDO	
1	Características del conductor:			
	Denominación		FLINT	
	Calibre	MCM	740.8	
	Tipo de conductor		AAAC	
	Clase		AA	
	Número de alambres (aluminio)		37	
	Diámetro de los alambres (aluminio)	mm	3,594	
	Diámetro total del conductor	mm	25,15	
	Peso del conductor	kg/km	1.027	
	Área total de la sección del aluminio	mm ²	375,35	
2	Propiedades de materiales del conductor:			
	Hebras de aluminio			
	Alargamiento mínimo de las hebras de aluminio en la rotura (muestras de 250 mm de largo)	%	3	
	Composición química de los lingotes de aluminio (contenido máximo en %)		Según ASTM B-398	
	Conductor de aluminio			
	Tensión de rotura del conductor completo	kgf	11040	
	Resistencia eléctrica máxima en C.C. a 20°C	ohm/km	0,0892	
	Coefficiente de dilatación Térmica máxima	1/°C	23x10 ⁻⁶	
3	Longitudes por carrete:			
	Largo del conductor por carrete	m	3000 (tolerancia + 2%)	

El presente formulario es una declaración jurada. El proponente no debe modificar el contenido ni formato del presente formulario.

ENDE podrá solicitar al proponente o al adjudicado, la documentación que respalde los datos técnicos presentados. En caso de detectarse incumplimiento se descalificará la propuesta o se anulará la nota de adjudicación, según corresponda.

(Firma original y manuscrita del Representante Legal del Proponente)
(Nombre completo del Representante Legal)

ANEXO D – CRONOGRAMA DEL SUMINISTRO

El proponente deberá presentar un Cronograma elaborado utilizando MS Project o similar (diagramas de barras, Gantt o similar).

Etapas del Suministro	Duración	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				...	
		Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	...	
PREPARACIÓN DE MATERIAS PRIMAS																							
FABRICACIÓN EN SERIE TIEMPO DE PRODUCCIÓN																							
INSPECCIÓN Y PRUEBAS FAT																							
RESERVA DE TRANSPORTE DE MERCANCIA																							
DESPACHO DE ADUANAS DE CLIENTES Y CARGA DE CONTENEDORES																							
TRANSPORTE Y ENTREGA																							
...																							...

Nota:

1. El OFERENTE deberá detallar cuando menos las etapas mencionadas en el cuadro anterior, debiendo adicionar más espacios si considera necesario o detallar campos en caso de ser necesario.
2. El PROVEEDOR adjudicado deberá presentar un **Cronograma de Entregas**, parciales y/o por el total a partir de la Orden de Proceder.
3. Dentro de la elaboración del cronograma de provisión de los BIENES, el PROVEEDOR adjudicado deberá indicar claramente y de forma obligatoria, el plazo a partir de la orden de proceder para el cumplimiento de las etapas del Suministro.

ANEXO E – FORMULARIOS DE PROPUESTA

FORMULARIO F-1

RESUMEN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA FÁBRICA

(Indicar la moneda)

Nombre de la Empresa Proponente:	
----------------------------------	--

	GESTIÓN 2023
ACTIVO TOTAL	
ACTIVO CORRIENTE	
PASIVO TOTAL	
PASIVO CORRIENTE	
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	
CAPITAL DE TRABAJO	

A) REQUISITOS FINANCIEROS

- ✓ *Índice de liquidez igual o mayor a uno coma diez ($\geq 1,10$)*
(Activo Corriente/Pasivo Corriente)
- ✓ *Índice de Endeudamiento igual o menor a cero coma ochenta y cinco ($\leq 0,85$)*
(Pasivo Total/Activo Total)
- ✓ *Capital de Trabajo mayor a cero (> 0)*
(CT= Activo Corriente-Pasivo Corriente)

Nota. - En caso de ser un Grupo o una Corporación, la presentación de la información financiera, deberá corresponder únicamente a la Empresa Ofertante que pertenece al Grupo.

LA CONTRATANTE podrá solicitar al proponente adjudicado (según corresponda) la presentación en copia simple de los estados financieros auditados correspondiente a la gestión 2023 dentro del plazo establecido en la nota de solicitud; en caso de detectarse diferencias en la información declarada o de no remitir los documentos solicitados, la propuesta será descalificada.

B) DECLARACIÓN JURADA DE ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA

Declaro expresamente que la empresa _____ *(Indicar el nombre de la empresa a la que representa para participar en el Proceso de Adquisición de referencia)* dispone de los recursos financieros necesarios, para ejecutar la provisión de suministro.

(Firma original y manuscrita del Representante Legal del Proponente)
(Nombre completo del Representante Legal)

FORMULARIO F-2
INFORMACION OFERTA ECONÓMICA

País de Origen :	<input type="text"/>
Fabricante :	<input type="text"/>

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (km)	PRECIO UNITARIO (Bs/km) (En lugar de destino descargado y con seguro según lo requerido en el punto 4.9 de las especificaciones técnicas)	PRECIO TOTAL (Bs) (En lugar de destino descargado y con seguro según lo requerido en el punto 4.9 de las especificaciones técnicas)
1	CONDUCTOR TIPO AAAC 740,8 MCM FLINT	1.755 (Mil setecientos cincuenta y cinco Kilometros)		
PRECIO TOTAL (Bs)				

Notas Aclaratorias. -

1. Para los precios unitarios en almacén de ENDE, debe considerarse el costo de seguros y descarguio del suministro en sitio de entrega, en piso del Almacén de Santivañez (Cochabamba), ubicada a 25 kilómetros de la ciudad de Cochabamba. Para todo el requerimiento del proceso de adquisición, los precios deben ser firmes y no estar sujetos a ningún tipo de reajuste.
2. Aclarar que los gastos por comisiones bancarias por transferencia al exterior serán asumidos por el proveedor.

(Firma original y manuscrita del Representante Legal del Proponente)
(Nombre completo del Representante Legal)

FORMULARIO F-3
EXPERIENCIA DEL FABRICANTE

Nombre del Fabricante : <input style="width: 80%;" type="text"/>
--

Años de Experiencia del Fabricante : <input style="width: 80%;" type="text"/>

En la siguiente tabla se deben completar los campos vacíos, con la información más relevante relacionada a la experiencia en producción del fabricante.

Experiencia en la fabricación de Conductores Tipo AAAC:

EMPRESA PARA LA QUE SE REALIZO LA PRODUCCION	NIVEL DE TENSION APLICADA \geq 220 kV	AÑO DE FABRICACIÓN	LONGITUD SUMINISTRADO (kilómetros)
Total Suministrado (km)			

Nota. – El fabricante deberá tener una experiencia en producción de Conductores **Tipo AAAC**, mayor o igual a cinco (5) años para Líneas de Transmisión Eléctricas para lo cual deberá haber producido una longitud cuya suma total sea mayor o igual a 2.000,00 kilómetros (Dos mil kilómetros). La experiencia presentada debe estar dentro del rango de las gestiones 2019 a 2023.

Durante la etapa de evaluación ENDE, podrá solicitar (según corresponda) a los proponentes los siguientes documentos, en caso de incumplimiento, la propuesta será descalificada.

1. Carta de autorización del Fabricante para ser representado en este proceso de adquisición. (En caso de que el Proponente no sea el Fabricante)

(Firma original y manuscrita del Representante Legal del Proponente)
(Nombre completo del Representante Legal)

ANEXO F – MODELO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

Autorización del Fabricante

(El Fabricante deberá completar este modelo de carta de acuerdo a lo señalado. Esta carta de autorización deberá ser llenada en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante.

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la oferta].*

Numero de proceso.º: *[Indique el número del proceso].*

Para: *LA EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, ENDE.*

POR CUANTO

Nosotros *(nombre completo del Fabricante)*, como fabricantes oficiales de *(señalar el nombre de los bienes fabricados)*, con fábricas ubicadas en *(señalar la dirección completa de las fábricas)*, autorizamos mediante la presente a *(señalar el nombre completo del Oferente)* a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación *(nombre y breve descripción de los bienes)*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a las Especificaciones Técnicas y Garantías requeridas en el Documento de Requerimiento de Propuestas, con relación a los Bienes ofrecidos en la propuesta presentada.

Firma: *(Señalar firma de los representantes autorizados del Fabricante).*

Nombre: *(Señalar el nombre completo de los representantes autorizados del Fabricante).*

Cargo: *(Señalar el cargo).*

Fecha _____ de _____ del año _____ *[fecha de la firma].*

FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Documentos Legales y Administrativos

Formulario A-1	Presentación de Propuesta.
Formulario A-2a	Identificación del Proponente para Personas Jurídicas.
Formulario A-2b	Identificación del Proponente para Asociaciones Accidentales.
Formulario A-2c	Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental.

Documento de la Propuesta Económica

Formulario B-1	Propuesta Economica.
----------------	----------------------

Documento de la Propuesta Técnica

Formulario C-1	Especificaciones Técnicas.
----------------	----------------------------

FORMULARIO A-1
PRESENTACIÓN DE PROPUESTA
(Para Personas Jurídicas o Asociaciones Accidentales)

DATOS DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Código:

**SEÑALAR EL OBJETO DE LA
CONTRATACIÓN:**

PLAZO DE VALIDEZ

A nombre de (*Nombre del proponente*) a la cual represento, remito la presente propuesta, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

I.- De las Condiciones del Proceso

- a) Declaro cumplir estrictamente la normativa de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales, lo establecido en las NB-SABS y el presente Documento de Requerimiento de propuestas.
- b) Declaro no tener conflicto de intereses para el presente proceso de contratación.
- c) Declaro que como proponente, no me encuentro en las causales de impedimento, establecidas en el Artículo 43 de las NB-SABS, para participar en el proceso de contratación.
- d) Declaro y garantizo haber examinado el Documento de Requerimiento de propuestas, y sus enmiendas, si existieran, así como los Formularios para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones en dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
- e) Declaro respetar el desempeño de los servidores públicos asignados, por la entidad convocante al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de propuestas.
- f) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que, en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, la entidad convocante tiene el derecho a descalificar la presente propuesta sin perjuicio de lo dispuesto en normativa específica.
- g) Declaro la autenticidad de las garantías presentadas en el proceso de contratación, autorizando su verificación en las instancias correspondientes.
- h) Me comprometo a denunciar, posibles actos de corrupción en el presente proceso de contratación, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia.
- i) Acepto a sola firma de este documento que todos los Formularios presentados se tienen por suscritos.

II.- De la Presentación de Documentos

En caso de ser adjudicado, para la suscripción de contrato, me comprometo a presentar la siguiente documentación, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la propuesta. En caso de Asociaciones Accidentales, la documentación conjunta a presentar es la señalada en los incisos a), d), h), i), j)

- a) Certificado RUPE que respalde la información declarada en la propuesta.
- b) Documento de Constitución de la empresa o documento equivalente para empresas extranjeras (Copia legalizada)

- c) Matricula de Comercio o documento equivalente para empresas extranjeras actualizada, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea.
- d) Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal o documento equivalente para empresas extranjeras del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos.
- e) Certificado de inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) o documento equivalente para empresas extranjeras válidas y activas.
- f) Declaración Jurada del Pago de Impuestos a las Utilidades de las Empresas o documento equivalente para empresas extranjeras.
- g) Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado (CGE) o documento equivalente para empresas extranjeras **en** caso de tener observaciones, deberá presentar Documentos de respaldo actualizados o Certificación de liberación de la deuda.
- h) Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones) o documento equivalente para empresas extranjeras
- i) Original de Garantía a Primer Requerimiento de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato. En el caso de Asociaciones Accidentales esta garantía podrá ser presentada por una o más empresas que conforman la Asociación, siempre y cuando cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata; emitida a nombre de la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, con vigencia a partir de la emisión de la garantía hasta 60 días calendario posteriores a la fecha de finalización de contrato.
- j) Testimonio de Contrato de Asociación Accidental.
- k) *Documentación requerida en las especificaciones técnicas y/o condiciones técnicas (Si corresponde).*

(Firma del propietario o representante legal del proponente)
(Nombre completo)

FORMULARIO A-2a
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
(Para Personas Jurídicas nacionales o extranjeras)

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE

Nombre del proponente o Razón Social	<input type="text"/>		
Proponente	<input type="text"/>		
Domicilio Principal	<i>País</i> <input type="text"/>	<i>Ciudad</i> <input type="text"/>	<i>Dirección</i> <input type="text"/>
Teléfono	<input type="text"/>	Número de Identificación Tributaria o equivalente	<input type="text"/>
Matrícula de Comercio o equivalente	<i>Número de Matrícula</i> <input type="text"/>	<i>Día</i> <input type="text"/>	<i>Mes</i> <input type="text"/>
		<i>Año</i> <input type="text"/>	

2. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL (Cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal no será necesario el llenado de la información del numeral 2 del presente formulario).

Nombre del Representante Legal	<i>Apellido Paterno</i> <input type="text"/>	<i>Apellido Materno</i> <input type="text"/>	<i>Nombre(s)</i> <input type="text"/>
Número de Cédula de Identidad del Representante Legal o equivalente	<input type="text"/>		
Poder del Representante Legal o equivalente	<i>Número de Testimonio</i> <input type="text"/>	<i>Lugar de Emisión</i> <input type="text"/>	<i>Fecha de Inscripción</i> <i>Día</i> <input type="text"/> <i>Mes</i> <input type="text"/> <i>Año</i> <input type="text"/>

- ✓ Declaro en calidad de Representante Legal contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos.
- ✓ Declaro que el poder del Representante Legal se encuentra inscrito en el Registro de Comercio o equivalente.

3. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES

Solicito que las notificaciones me sean remitidas vía:	Fax	<input type="text"/>
	Correo Electrónico	<input type="text"/>

FORMULARIO A-2b
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
(Para Asociaciones Accidentales)

1. DATOS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

Denominación de la Asociación Accidental	<input type="text"/>	
Asociados	Nombre del Asociado	% de Participación
	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nombre de la Empresa Líder	<input type="text"/>	

2. DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA LÍDER

País	<input type="text"/>	Ciudad	<input type="text"/>
Dirección Principal	<input type="text"/>		
Teléfonos	<input type="text"/>	Fax	<input type="text"/>
Correo Electrónico	<input type="text"/>		

3. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES

Solicito que las notificaciones me sean remitidas vía	Fax	<input type="text"/>
	Correo Electrónico	<input type="text"/>

FORMULARIO A-2c
IDENTIFICACIÓN DE INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE

Nombre del proponente o Razón Social

Número de Identificación Tributaria –NIT o equivalente

Número de Matrícula de Comercio o equivalente

Fecha de Registro

Día

Mes

Año

2. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL (Cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal no será necesario el llenado de la información del numeral 2 del presente formulario).

Nombre del Representante Legal o equivalente

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

Cédula de Identidad del Representante Legal o equivalente

Número

Poder del Representante Legal o equivalente

Número de Testimonio

Lugar de emisión

Fecha de inscripción

Día

Mes

Año

FORMULARIO – B- 1
 PROPUESTA ECONÓMICA
 (Formato para contratación por Ítems o por el Total)

DATOS COMPLETADOS POR LA ENTIDAD CONVOCANTE							PROPUESTA (A SER COMPLETADO POR EL PROPONENTE)					
Ítem	Descripción del bien	Unid	Cantidad solicitada	Precio referencial unitario (Bs)	Precio referencial total (Bs)	Plazo de entrega solicitado	Marca/Modelo	País de Origen	Plazo de entrega (en días)	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Precio Total
						Días calendario					(Bs.)	(Bs.)
1	CONDUCTOR AAAC FLINT	km	1.755,00	34.729,66224	60.950.557,23	200						
TOTAL PRECIO REFERENCIAL (Numeral)					60.950.557,23		TOTAL PROPUESTA (Numeral)					
(Literal)					(Sesenta millones novecientos cincuenta mil quinientos cincuenta y siete 23/100 Bolivianos.)		(Literal)					

FORMULARIO C-1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para ser llenado por la entidad convocante (Llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DRP)		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
#	Características y condiciones técnicas solicitadas (*)	Característica Propuesta (**)
1	TABLA DE CANTIDADES (Indicar la cantidad en km requerida, según la tabla del anexo B de las especificaciones técnicas).	
2	DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS CONDUCTOR FLINT (Según lo indicado en el anexo C de las especificaciones técnicas).	
3	CRONOGRAMA DEL SUMINISTRO (Según lo indicado en el anexo D de las especificaciones técnicas).	
5	RESUMEN DE INFORMACIÓN FINANCIERA (Según lo indicado en el Formulario F-1 del anexo E de las especificaciones técnicas).	
6	INFORMACION OFERTA ECONÓMICA (Según lo indicado en el Formulario F-2 del anexo E de las especificaciones técnicas).	
7	EXPERIENCIA DEL FABRICANTE (según lo indicado en el Formulario F-3 del anexo E de las especificaciones técnicas).	
8	AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE (según lo indicado en el anexo F de las especificaciones técnicas)	
9	PLAZO DE ENTREGA (Indicar el plazo de entrega)	

Nota: En caso que la contratación se efectuó por ítem o lotes, se deberá repetir el cuadro para cada ítem o lote.

(*) La Entidad Convocante deberá incluir las Especificaciones Técnicas y Condiciones Técnicas señaladas en el Numeral 39 del presente DRP.

(**) El proponente podrá ofertar características superiores a las solicitadas en el presente formulario, que mejoren la calidad del bien o bienes ofertados, siempre que estas características fuesen beneficiosas para la entidad y/o no afecten para el fin que fue requerido los bienes.

FORMULARIO V-1
EVALUACIÓN PRELIMINAR

DATOS GENERALES DEL PROCESO					
Código:		<input type="text"/>			
Objeto de la contratación:		<input type="text"/>			
Nombre del Proponente:		<input type="text"/>			
Propuesta Económica:		<input type="text"/>			
Número de Páginas de la Propuesta:		<input type="text"/>			
REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS					
1. FORMULARIO A-1 Presentación de Propuesta.					
2. FORMULARIO A-2a Identificación del proponente					
En el caso de Asociaciones Accidentales: FORMULARIO A-2b Identificación del Proponente para Asociaciones Accidentales					
FORMULARIO A-2c Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental.					
3. Garantía de Seriedad de Propuesta (No aplica)					
PROPUESTA TÉCNICA					
4. FORMULARIO C-1. Especificaciones Técnicas.					
PROPUESTA ECONÓMICA					
5. FORMULARIO B – 1 Propuesta Económica					

FORMULARIO N° V-2 (referencial)
 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
 (Formato para evaluación por ítems o total)

DATOS DEL PROCESO								
		Código :						
		Objeto de la Contratación :						
		Proponente :						
Datos por la entidad convocante					Datos por el proponente ofertante			
N°	Descripción del Ítem	Cantidad Solicitada	Precio referencial unitario	Precio referencial total	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Monto ajustado por revisión aritmética (MAPRA) *
1								
2								
3								
...								
n								
Precio total								
					Diferencia de ajuste (2%)			%

(*) En caso de no evidenciarse errores aritméticos del monto leído de la propuesta no será aplicable este cuadro

FORMULARIO N° V-2a
RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE (Por orden de prelación)	TOTAL, PRECIO AJUSTADO (TPA)
1		
2		
3		
...		
n		

FORMULARIO V-3
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Formulario C-1 (Llenado por la Entidad)	PROPONENTE	
	Cumple	No cumple
Categoría 1		
Categoría 2		
Categoría 3		
METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE	(señalar si cumple o no cumple)	